

EDUCACIÓN FINANCIERA PARA EMPRENDEDORES

banco del  **austro**





SEGUROS EN LOS PRODUCTOS FINANCIEROS

> SEGUROS EN LOS PRODUCTOS FINANCIEROS

El seguro es un instrumento financiero que permite a las personas y a las empresas transferir sus riesgos a un tercero (persona o compañía) mediante el pago de una suma de dinero.

De esta forma, los seguros contribuyen a que las personas se recuperen de los efectos producidos por situaciones inesperadas.





COSEDE

> ¿ QUÉ ES LA COSEDE ?

La Corporación del Seguro de Depósito, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados es la persona jurídica de derecho público, encargada de la administración de:

- Fondo de Seguro de Depósitos
- Fondo de Liquidez
- Fondo de Seguros Privados

La COSEDE se compromete a proteger a los recursos de los usuarios del sistema financiero nacional y de seguros privados de manera ágil y oportuna adoptando mejores prácticas internacionales. La institución entrega a los depositantes y asegurados, servicios de calidad para garantizar estabilidad y confianza en el sistema financiero y de seguros privados a través de:

1. La optimización y mejora continua de los procesos y del Sistema de Gestión de Calidad, con el personal capacitado y desarrollado en sus competencias.
2. La automatización de los procesos a través de herramientas tecnológicas que apalanquen la entrega eficiente y oportuna de productos y servicios a los usuarios internos y externos.



El Guardián de tus depósitos



> ¿ CÓMO FUNCIONA LA COSEDE ?

Si una institución financiera es declarada en liquidación por la junta bancaria, el seguro se activa automáticamente. En el plazo de hasta diez días, la COSEDE hará el pago del 100% de los depósitos de hasta USD 32.000 por cliente. Si el valor depositado en la institución supera este valor de cobertura máxima, el saldo se devolverá cuando la institución financiera se liquide.

Cabe resaltar que el valor máximo asegurado es por cliente y no por cuenta. Es decir, si un cliente tiene varias cuentas en una misma institución financiera, está cubierto hasta \$32.000 de la suma total de todas sus cuentas.

Recuerda, si eres cliente de una institución financiera regulada en Ecuador, tus depósitos están asegurados en caso de que la institución cierre sus puertas. Tus ahorros asegurado por la COSEDE





SEGURO DE DEPÓSITO

> SEGURO DE DEPÓSITO

HISTORIA

Los Fondos de Seguro de Depósitos surgieron posterior a las situaciones de pánico, perturbaciones financieras y pérdidas de patrimonio que provocaron las crisis financieras.



¿ QUÉ ES ?

Es un mecanismo de seguridad financiera que protege hasta un monto determinado de los depósitos efectuados en las entidades financieras, en caso de que sean declaradas en liquidación forzosa.

Estas entidades son bancos, mutualistas, y cooperativas de ahorro y crédito autorizadas por la Superintendencia de Bancos o la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

> CÓMO FUNCIONA EL SEGURO DE DEPÓSITO



Los organismos de control declaran en liquidación forzosa a la entidad financiera y nombran un liquidador.



El liquidador elabora la base de datos de beneficiarios del Seguro de Depósitos y la envía a COSEDE.



La COSEDE dispone el pago del seguro de depósito a través de entidades financieras seleccionadas (Agentes Pagadores), por medio de las cuales los depositantes recuperan sus ahorros.

> EXCLUSIONES DEL SEGURO DE DEPÓSITOS

Depósitos realizados por personas vinculadas directa o indirectamente a la entidad financiera

Exceso del monto protegido

Depósitos en la misma entidad de los accionistas, administradores, y miembros del consejo de vigilancia de una entidad financiera

Depósitos en oficinas del exterior

Papel comercial y las obligaciones emitidas por las entidades financieras

Inversiones que se realicen en sociedades mercantiles

> MONTO DE COBERTURA



BANCOS	
Hasta \$ 32.000	
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y MUTUALISTAS	
Segmento 1	hasta \$ 32.000
Segmento 2	hasta \$ 11.290
Segmento 3	hasta \$ 5.000
Segmento 4	hasta \$ 1.000
Segmento 5	hasta \$ 1.000

> CONSULTA DE BENEFICIARIOS: SEGURO DE DEPÓSITO

Para consultar si es beneficiario del Seguro de Depósitos debe ingresar a <https://www.cosedec.gob.ec/consulta-beneficiarios-seguro-depositos/>, digitar el número de identificación que desea consultar, sea este: número de cédula de ciudadanía (C), número de documento nacional de identidad (D), número de pasaporte (P) o número de RUC (R), y presionar el ícono de búsqueda; a continuación, el sistema realizará una búsqueda en la base de datos que reposa en la COSEDE respecto a la información proporcionada por los liquidadores y verificará el estado del mismo, sea este: PAGADO, PENDIENTE, INACTIVO o EXCLUIDO; o, en su defecto, aparecerá un mensaje que no consta en la base de datos.

Ingrese Identificación del beneficiario:



> REQUISITOS PARA EL COBRO DEL SEGURO DE DEPÓSITO



Para cobrar el Seguro de Depósitos cuentas con los siguientes canales :

- Instituciones financieras calificadas
- Portal web: www.gob.ec
- Presencial en oficinas COSEDE

PERSONA NATURAL

PERSONA JURÍDICA

El trámite se realizará personalmente en cualquier ventanilla de su Agente Pagador donde debe presentar los documentos requeridos:

- *Ecuatorianos:* Original y copia a color de su cédula de identidad o ciudadanía.
- *Extranjeros:* Original y una copia a color del pasaporte.

- Copia certificada del nombramiento vigente del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- Copia certificada del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la compañía, sociedad o asociación.
- Original y una copia a color de la ciudadanía del representante legal de la misma.



SEGURO DE DESGRAVAMEN

> SEGURO DE DESGRAVAMEN

El seguro de desgravamen se activa cuando ocurre el deceso o, en todo caso, la invalidez total del asegurado, y así los familiares quedan absueltos de la deuda automáticamente. Lo único que los herederos deben hacer es acercarse a la entidad financiera, donde les indicarán los documentos que deben presentar.

El seguro de desgravamen no es obligatorio. Su contratación no ha sido determinada como obligatoria por las normas vigentes. Sin embargo, algunas empresas del sistema financiero exigen su contratación como condición necesaria para el otorgamiento de un crédito.

El seguro paga la totalidad del saldo pendiente de la deuda a la fecha de fallecimiento de la persona asegurada.

Existen razones diversas para considerar contar con un seguro de desgravamen:

- Trámite sencillo en momentos dolorosos.
- Prevención de embargo de bienes.
- El futuro y plan de vida de tus hijos depende únicamente de ellos mismos.



> REQUISITOS PARA OBTENER EL SEGURO DE DESGRAVAMEN

Llenar el formulario en donde se consulta el estado de salud.

Si en los exámenes médicos se constata la enfermedad del cliente, el cliente no estará asegurado.

En caso de que una persona adolezca de enfermedades terminales, la empresa aseguradora puede solicitar al cliente se realice los exámenes correspondientes.

> TRÁMITES Y TIEMPO PARA EL COBRO DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN

Los familiares del deudor del crédito deben presentar la documentación solicitada por la entidad financiera o por la aseguradora.

Lo importante es dar a conocer a la aseguradora o entidad financiera la muerte o accidente de un cliente que posee un crédito.



banco
del  **austro**



PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA